

Expediente: **126/15**

Carátula: **CORBALAN MARTA LIDIA Y AGUERO RUBEN HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **08/07/2021 - 05:15**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 126/15



H20701433658

EXPTE N°: 126/15.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 06 de julio de 2021.-

AUTOS: CORBALAN MARTA LIDIA Y AGUERO RUBEN HECTOR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: CANO, OSCAR REYNALDO, CANO, HECTOR ARIEL, CANO, CARLOS ALBERTO, CANO, JORGE EDUARDO Y CORBALAN, MIRTA ROSA.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

PROVEIDO:

Concepción, 01 de julio de 2021.- **Proveyendo escrito de fecha 30/06/2021 del letrado AGUERO GRACIELA, NN:** - No habiendo constituido la letrada Molina Paola E., patrocinante de los demandados, Sres. Cano Carlos Roberto, Cano Hector Ariel, Corbalan Mirta Rosa, Cano Oscar Reynaldo y Cano Jorge Eduardo domicilio digital, pese a estar debidamente intimada en La Oficina en fecha 05/03/2021, y encontrándose vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en autos. En consecuencia: Téngase por constituido como domicilio digital de la letrada Molina Paola E los Estrados Digitales del Juzgado.- Notifiquese conforme se encuentra ordenado en proveído de fecha 24/02/2021. Personal.- ^{APBM} " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 24 de febrero de 2021.- Proveyendo escrito de fecha 19/02/2021 del letrado AGUERO GRACIELA, NN: Atento a las constancias de autos, reábranse los plazos para dictar sentencia, los que fueron suspendidos oportunamente y vuelvan los presentes a despacho. PERSONAL.- ^{FZ} " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 07/07/2021

Certificado digital:
CN=ZANESKY Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252096451

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.